

Salto, 07 de agosto de 2025

VISTO: El inicio de un nuevo período de Gobierno y Administración del Departamento.

RESULTANDO: Que a los efectos de agilizar los trámites y lograr una mayor eficiencia en el desempeño funcional, en los diferentes procedimientos del gasto e inversiones que se realizan en la Administración, corresponde designar un Ordenador Secundario de Gasto.

CONSIDERANDO: Lo previsto en los artículos 27 y siguientes del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales. **El Sr. INTENDENTE DE SALTO,**

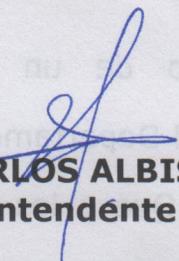
RESUELVE:

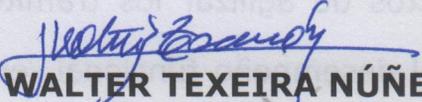
1º) Designar como Ordenador Secundario de Gasto y Pagos, con el límite máximo de las licitaciones abreviadas vigente, al **Cr. CARLOS BROGLIO (func 114)**

2º) Designar al **Cr. CARLOS BROGLIO, (func 114),** como Ordenador Primaria de Gastos y Pagos, sin límites, en las oportunidades que el Sr Director de Hacienda se encuentre impedido de hacerlo.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese: Tomen nota todas las reparticiones. Líbrese oficio de comunicación al

Tribunal de Cuentas de la República. Publíquese en la página web y cumplido, archívese.


Dr. CARLOS ALBISU EMED
Intendente


Cr. WALTER TEXEIRA NÚÑEZ
Secretario General